



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
PIMA/CCP/008/2017

PARA: PUERTOS Y ASTILLEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

DE: DRA. GUIMARA TUÑÓN GUERRA
Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.



ASUNTO: GESTIÓN DE SEDIMENTOS PROVENIENTES DE TANQUES DE LASTRE

FECHA: 28 DE MARZO DE 2017

Por este medio tenemos a bien hacerles referencia a la próxima entrada en vigor, el 8 de septiembre del año en curso, del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, ratificado por la República de Panamá mediante la Ley 41 del 12 de septiembre de 2016.

Sobre este particular, el parágrafo 1 del artículo 5 del Convenio antes citado dispone que: "Cada parte se compromete a garantizar que en los puertos y terminales designados por ella en los que se efectúen trabajos de reparación o de limpieza de tanques de lastre se disponga de instalaciones adecuadas para la recepción de sedimentos, teniendo en cuenta las directrices elaboradas por la Organización. Tales instalaciones de recepción funcionarán de forma que no ocasionen demoras innecesarias a los buques que las utilicen y dispondrán de los medios necesarios para la eliminación segura de tales sedimentos sin deteriorar ni dañar el medio ambiente, la salud de los seres humanos, los bienes o los recursos, propios o de otros Estados".

En virtud de lo anterior, todos aquellos puertos y/o astilleros en los cuales se realice limpieza o reparación de tanques de lastre, deberán contar con un plan de gestión ambientalmente seguro para la disposición final de sus sedimentos, a través de instalaciones de recepción adecuadas y de esta forma poder cumplir con lo establecido en dicho Convenio.

Atentamente,


MP/IAO/cagm

Fundamento Legal: Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, Por el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.
Ley No. 41 de 12 de septiembre de 2016, Por la cual se ratifica Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de Buques.